EL CONTRALOR DELEGADO INTERSECTORIAL DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO COORDINACIÓN GENERAL DE REGALÍAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICA

En calidad de supervisor del contrato de prestación de servicios No. CGR-387-2022, que **WALTER ROJAS ARROYO**, identificado con la ciudadanía No. **8776736**, ha cumplido a entera satisfacción con el objeto del contrato "Prestación de servicios profesionales para apoyar la función de vigilancia de la Gestión Fiscal a cargo de la Contraloría General de la República, para el seguimiento de recursos públicos de reactivación económica, durante el periodo comprendido entre el 26 de Mayo de 2022 al día 25 de Junio de 2022.
Lo anterior, teniendo en cuenta el informe parcial de actividades presentado por el contratista.

Se anexan certificación pago planilla No 9435255354 del mes de Mayo.

Esta certificación se expedido el 26 de Junio 2022.

JOSÉ FREDY ARIAS HERRERA
CONTRALOR DELEGADO INTERSECTORIAL DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO COORDINACIÓN GENERAL DE REGALÍAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Vo.Bo. Ing.Harol Enrique Linares Prieto
Contralor Delegado Intersectorial

REGALÍAS	INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISIÓN E INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA Y/O ENTIDAD EJECUTORA	CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Dependencia:	UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y AUDITORÍA	Pago No:	5	Total de pagos:	8	Fecha:	26/06/2022

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA / EJECUTOR

Nombre / Razón Social	WALTER ROJAS ARROYO				
Identificación	8776736 DE SOLEDAD ATLANTICO				
Correo	walter.rojas@contraloria.gov.co	Celular	3003899674	Extensión	

INFORMACIÓN DEL CONTRATO / CONVENIO

Contrato No.	CGR - 387 - 2022	No.18522 de 4 de enero de 2022	Período a pagar:	26/05/2022 A 25/06/2022
Fecha de suscripción:	26/05/2021		Fecha de iniciación:	26 de enero de 2022
Fecha de terminación:	30/06/2022		Plazo de Ejecución:	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO O CONVENIO

Honorarios		Gastos de Desplazamiento*	
Valor Inicial:	$ 26.000.000	Valor Inicial:	
Adición No. 01	$ -	Adición No.	
Adición No. 02			
Valor Total:	$ 26.000.000	Valor Total:	
Control de pagos realizados por Honorarios:		Saldo Gastos de Desplazamiento*:	$ -

Pago y/o desembolso No. 1	Pago y/o desembolso No. 2	Pago y/o desembolso No. 3	Pago y/o desembolso No. 4	Pago y/o desembolso No. 5	Pago y/o desembolso No. 6
$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ 5.000.000	$ -	$ -

Pago y/o desembolso No. 7	Pago y/o desembolso No. 8	Pago y/o desembolso No. 9

Total pagado honorarios	$ 20.000.000		
Total Pagado Despla.*	$ -		
Saldo pendiente a pagar:	$ 6.000.000	Porcentaje de Ejecución:	96%

VALOR AUTORIZADO A PAGAR: $ 5.000.000

En letras: **CINCO MILLONES DE PESOS M/LC**

ACTIVIDADES DE EJECUCIÓN

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales para apoyar la función de vigilancia de la Gestión Fiscal a cargo de la Contraloría General de la República, para el seguimiento de recursos públicos de reactivación económica.

INFORME DEL CONTRATISTA y/o ENTIDAD EJECUTORA

OBLIGACIONES Y/O COMPROMISOS	ACCIONES
1. Acompañar a la CGR en las actividades requeridas para el desarrollo de las distintas modalidades de fiscalización y que se relacionen con el seguimiento a recursos destinados a la reactivación económica del país, en el proceso de vigilancia y control fiscal en cada una de sus fases, de acuerdo con los procedimientos establecidos en las guías de auditoria y manuales vigentes de la Entidad	Realizar analisis de informacion solicitada, generacion de email y respuestas a los entes de control acordes a Ley 1530 de 2012 la cual regula la organización y Funcionamiento del SGR, resoluciones organizacional 697, 696, 692, 691, 682, 027, 024, resolucion organica 6680, ley 1150 de 2007 , ley 80 de 1993 ley general de contratacion, ley 1150 de 2007 que incluye ajustes de la ley 80, decreto 1510 de 2013 reglamenta sistema compra eficiente y contratación publica.
2. Apoyar a la CGR, en el marco del control concomitante y preventivo realizando actividades de seguimiento a los recursos del Sistema General de Regalías.	N/A
3. Brindar acompañamiento a la Unidad de Seguimiento y Auditoria de Regalías, desde el punto de vista de su profesión para atender, tramitar y documentar las solicitudes ciudadanas que le sean asignadas por el Contralor Delegado Sectorial correspondiente, de acuerdo al procedimiento establecido por la Dirección de Atención Ciudadana de la entidad.	Se esta atento a notificaciones correos, llamadas y cuando lo solicite el contralor delegado intersectorial de la unidad de seguiemiento de regalias,
4. Mantener actualizados los Sistemas de Información y aplicativos misionales puestos a disposición por la CGR.	No se requiere cargue de informacion y se se esta atento a notificaciones correos, llamadas y cuando lo solicite el contralor delegado intersectorial de la unidad de seguiemiento de regalias,
5. Apoyar, si le es requerido desde el punto de vista de su profesión, en la recopilación de información con el fin de adelantar las indagaciones preliminares como resultado del proceso de vigilancia y control fiscal.	cuando lo solicite el contralor delegado intersectorial de la unidad de seguiemiento de regalias,
6. Brindar apoyo a la Unidad de Seguimiento y Auditoria de Regalías, en el seguimiento, elaboración de informes y documentos respecto a los asuntos que sean requeridos por el Contralor Delegado Sectorial en relación con la vigilancia y control fiscal.	Se esta atento a notificaciones correos, llamadas y cuando lo solicite el contralor delegado intersectorial de la unidad de seguiemiento de regalias,

HELP

7. Brindar apoyo y acompañamiento a las visitas asignadas, en el marco de la vigilancia y control fiscal.	cuando lo solicite el contralor delegado intersectorial de la unidad de seguiemiento de regalias, no se requirio visita para ningun proceso de auditoria en asignacion en este periodo..
8. Atender los requerimientos que haga la CGR, para asistir a reuniones, en busca de apoyar las distintas actuaciones fiscales, desde el área de su profesión y donde estén involucrados recursos públicos	cuando lo solicite el contralor delegado intersectorial de la unidad de seguiemiento de regalias,se estuvo pendiente a correos y llamadas correspondientes a actividades de asignacion de trabajo.
9. Asistir a las reuniones institucionales o interinstitucionales y/o mesas de trabajo, a las cuales sea convocado en relación con el objeto contractual.	cuando lo solicite el contralor delegado intersectorial de la unidad de seguiemiento de regalias, se atendio a los diferentes llamados requeridos por los diferentes medios de comunicacion en disponibilidad para mesas de trabajo .

FIRMA CONTRATISTA (PERSONA NATURAL)*:

RECIBIDO A SATISFACCIÓN

En calidad de supervisor del contrato y/o convenio anotado, manifiesto que el contratista y/o Entidad Ejecutora cumplió a satisfacción y dentro de los términos señalados en el contrato y/o convenio con todas las obligaciones y/o compromisos establecidos.
Igualmente certifico que el contratista y/o Entidad Ejecutora, dio cumplimiento a lo establecido en las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social integral (conforme a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y demás normas que regulen la materia), que cumplió con el pago de los aportes a seguridad social integral y parafiscales, así como los aportes propios al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar (cuando corresponda).
Por lo anterior autorizo el pago y/o desembolso señalado en el presente formato, que deberá ser consignado en la cuenta de Ahorros Número 029700044265 **de Banco Davivienda**

AUTORIZACIÓN DE PAGO

Anexos:

Planilla Pago Seguridad Social (Persona Natural)	X
Certificación Pago Seguridad Social (Persona Juridica)	
Original Factura	
Entrada de Almacen	
Producto(s)	

VBo. Harol Enrique Linares Prieto Contralor delegado Intersectorial

FIRMA DEL SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: JOSÉ FREDY ARIAS HERRERA
CONTRALOR DELEGADO INTERSECTORIAL DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO
COORDINACIÓN GENERAL DE REGALÍAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Contralor delegado Unidad de Seguimiento y Auditoría de Regalías

Nota: *Solo aplica para contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión.

CONTRATO No.	CGR-387-2022
CONTRATISTA	WALTER ROJAS ARROYO
IDENTIFICACIÓN	8.776.736
REPRESENTANTE LEGAL	N/A

SANDRA PATRICIA BOHORQUEZ GONZALEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.809.780, en su calidad de Gerente Administrativa y Financiera, nombrada por Resolución Ordinaria 00246 de 29 de enero de 2019 y acta de posesión de 30 de enero de 2019, obrando de acuerdo con las facultades dadas mediante la Ley 1955 de 2019 y la Resolución Organizacional 191 del 11 de febrero 2015, quien se ha denominado **LA CONTRALORIA,** por una parte WALTER ROJAS ARROYO**,** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** y quien manifiesta que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, por la Ley 1474 de 2011, demás normas Constitucionales y legales vigentes y de acuerdo con la necesidad y los documentos que reposan en la carpeta precontractual, y que hace parte integral del presente contrato, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1.**OBJETO**	Prestación de servicios profesionales para apoyar la función de vigilancia de la Gestión Fiscal a cargo de la Contraloría General de la República, para el seguimiento de recursos públicos de reactivación económica.
2.**HASTA POR VALOR DE**	VEINTISÉIS MILLONES DOS PESOS M/CTE ($26.000.002)
3.**FORMA DE PAGO**	El pago del presente contrato se efectuará de la siguiente forma: En Mensualidades vencidas correspondientes a *CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000)* y el último pago proporcional al servicio efectivamente prestado, tomando como base el valor de los honorarios mensuales pactados. Los pagos enunciados incluyen los impuestos a que haya lugar y se realizaran previo certificado de recibo a satisfacción de servicios por parte del Supervisor del Contrato, presentación de informe de las actividades desarrolladas y cumplimiento en el pago de los soportes al sistema general de seguridad social en salud, pensión y ARL al tenor de la normatividad vigente. **PARÁGRAFO PRIMERO**. El cálculo del valor proporcional al servicio prestado se efectuará con base en el valor mensual de los honorarios

	pactados y sobre meses de 30 días. **PARÁGRAFO SEGUNDO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Los pagos del contrato se efectuarán con cargo al Certificado Presupuestal No.18522 de 4 de enero de 2022 que se indica en la plataforma SECOP II. **PARAGRAFO TERCERO: SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES**. - El pago a que se obliga **LA CONTRALORÍA** mediante el presente contrato, queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
4. PLAZO DE EJECUCIÓN	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2022
5. LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de prestación del servicio será en la ciudad de BARRANQUILLA, sin embargo, durante la ejecución del contrato y en consideración a la necesidad del servicio de la entidad y por requerimiento del supervisor del contrato, el ordenador del gasto mediante oficio podrá modificar el lugar donde se requiera la prestación del servicio, sin que se requiera modificar el presente documento.
6. SUPERVISIÓN	Jefe de la Unidad de Reacción Inmediata Diari y Coordinador General de la Planta de Regalías

7. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Acompañar a la CGR en las actividades requeridas para el desarrollo de las distintas modalidades de fiscalización y que se relacionen con el seguimiento a recursos destinados a la reactivación económica del país, en el proceso de vigilancia y control fiscal en cada una de sus fases, de acuerdo con los procedimientos establecidos en las guías de auditoria y manuales vigentes de la Entidad.

2. Apoyar a la CGR, en el marco del control concomitante y preventivo realizando actividades de seguimiento a los recursos del Sistema General de Regalías.

3. Participar con las dependencias de la CGR que correspondan, en la realización conjunta e inmediata de actividades de vigilancia y control fiscal, sobre las alertas levantadas por parte de la Unidad de Análisis de la Información para contribuir al cumplimiento de las competencias de la Entidad y a su articulación institucional.

4. Brindar orientación, acompañamiento y apoyo para atender, tramitar y documentar las solicitudes ciudadanas y denuncias, teniendo en cuenta su formación profesional, de acuerdo con el procedimiento establecido por la Dirección de Atención Ciudadana de la Entidad.

5. Contribuir en la elaboración y/o revisión de informes que le requiera la CGR, para hacer seguimiento a los recursos públicos, desde el punto de vista de su profesión.

6. Atender los requerimientos que haga la CGR, para asistir a reuniones, en busca de apoyar las distintas actuaciones fiscales, desde el área de su profesión y donde estén involucrados recursos públicos.

7. Mantener actualizados los Sistemas de Información y aplicativos misionales puestos a disposición por la CGR.

8. Asistir a las reuniones institucionales o interinstitucionales y/o mesas de trabajo, a las cuales sea convocado en relación con el objeto contractual.

9. Brindar apoyo y acompañamiento a las visitas asignadas, en el marco de la vigilancia y control fiscal.

10. Las demás que determine el supervisor y que tengan como finalidad cumplir el objeto contractual.

8. OBLIGACIONES GENERALES

a) Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, **EL CONTRATISTA** debe reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
b) Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con el artículo 23 de la ley 1150 del 2007.
c) Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
d) Afiliarse a una Administradora de Riesgos Laborales Conforme a lo ordenado por el literal a) numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 que establece: "son afiliados al Sistema General de Riesgos laborales: a) En forma obligatoria "(…) las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas, tales como contratos civiles, comerciales o administrativos, con duración superior a un mes y con precisión de la situación de tiempo, modo y lugar que se realiza dicha prestación (…).
e) Elaborar un informe mensual de las actividades realizadas en ejecución del contrato
f) Presentar al finalizar el contrato un informe final sobre la ejecución del contrato el cual debe contar con el visto bueno del supervisor.
g) Subir a la plataforma del SECOP II a través de la sección 7 "Ejecución del contrato- documentos ejecución del contrato" del SECOP II, el informe mensual de actividades y los documentos que lo soporten. De igual manera al finalizar el contrato deberá constar en la plataforma el informe final de ejecución.
h) Tramitar los respectivos documentos en los que indiquen que se encuentran a paz y salvo por concepto de viáticos, gestión documental, carnetización e inventarios siempre y cuando el supervisor del contrato haya considerado la entrega o asignación de los mismos, como necesarios para la ejecución del presente objeto contractual y evaluando la independencia del contratista para ejecutar sus obligaciones. Dichos documentos se deberán tramitar en las dependencias según corresponda a la finalización del contrato y de acuerdo con las directrices impartidas ellas.
i) **EL CONTRATISTA** pagará todos los tributos que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad

con la ley colombiana.

j) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la Entidad o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

Además de las aquí previstas, el contratista deberá cumplir con aquellas que la ley le imponga y le sean inherentes a la naturaleza del contrato

9. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA

a) Efectuar el registro presupuestal del contrato.
b) Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato.
c) Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento, el cual queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
d) Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe la CGR.
e) Brindar el soporte y acompañamiento que requiera el contratista, para la correcta ejecución del contrato.
f) Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

10. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

EL CONTRATISTA constituirá una póliza de seguros, o, patrimonio autónomo, o garantía bancaria, expedidas por una entidad bancaria o compañía de seguros legalmente autorizadas la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato; por el término de duración del mismo, sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

Calidad del servicio: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato; por el término de duración del mismo, sus adiciones si las hubiere y seis (6) meses más.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de este contrato, deberá cargar a la plataforma del SECOP II, la garantía única de cumplimiento, para la aprobación de esta por parte de la CONTRALORÍA. **PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA** deberá restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por **LA CONTRALORÍA**. De igual manera, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. **PARÁGRAFO TERCERO:** Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento del **CONTRATISTA** de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración y ejecución del contrato, **LA CONTRALORÍA** podrá adelantar el procedimiento establecido en el presente clausulado para conminar el cumplimiento de la presente obligación.

11. TRÁMITES PARA EL PAGO	Para el pago, **EL CONTRATISTA** deberá presentar: **A la Dirección Financiera**, y en estricto orden: **a.** Original de la cuenta de cobro o factura. **b.** Original de la certificación mensual del servicio prestado a satisfacción, expedida por el Supervisor, en la que conste la entrega por parte del **CONTRATISTA** del informe de actividades y el período certificado. **c.** Copia de la planilla de pagos por

	concepto de aportes a salud, pensiones del mes vencido. **d.** Para el primer pago deberá anexarse adicionalmente la copia del RUT, debidamente actualizado. **e.** Para el último pago deberá anexar adicionalmente: los diferentes paz y salvo por concepto de documentos, gastos de desplazamiento, inventarios y de la Unidad de Seguridad y Aseguramiento Tecnológico e Informático (USATI). **f)** Formatos indicados por la Dirección Financiera. **g)** además de lo anterior para cada pago mensual y para el pago final deben constar en la plataforma SECOP II los informes mensuales de ejecución y/o informe final, según sea el caso con los soportes correspondientes.
12. GASTOS DE VIAJE	En caso de que para el cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato se requiera el desplazamiento y permanencia del contratista fuera del lugar de ejecución del contrato, **LA CONTRALORÍA** reconocerá los respectivos gastos de transporte, viaje y alojamiento, caso en el cual previamente expedirá la respectiva resolución que ordene el gasto, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Organizacional 0191 de febrero 11 de 2015 o sus modificaciones, si las hubiere. Dichos emolumentos se reconocerán de acuerdo con las tarifas establecidas en el decreto vigente (por el cual se fija las escalas de viáticos expedido por el Departamento de la Función Pública para el año en curso), o la norma vigente al momento del desplazamiento y conforme con el valor de los honorarios mensuales
13. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:	Las partes convienen en incorporar al presente contrato, las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales del contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO.-** Para efectos de la modificación e interpretación unilateral se procederá de la siguiente manera: presentada la causal legal de interpretación o modificación unilateral, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, **LA CONTRALORÍA** invitará por escrito al **CONTRATISTA** para lograr un acuerdo en la interpretación o modificación correspondiente; si dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes no hay acuerdo, se dejará constancia escrita de ello y la Entidad procederá a interpretar o modificar el contrato unilateralmente, mediante acto administrativo motivado.
14. CAUSALES DE TERMINACIÓN	El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes. 2. Por vencimiento del plazo de ejecución. 3. Por el cumplimiento del objeto contractual. 4. Circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
15. MULTAS	En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA**, **LA CONTRALORÍA** cobrará multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor total de este contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, si a juicio de **LA CONTRALORÍA** de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total de este contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba **LA CONTRALORÍA** por el incumplimiento.
16. CLAUSULA PENAL	En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el

	cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, o en firme y ejecutoriada sentencia judicial por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, **EL CONTRATISTA** debe pagar a **LA CONTRALORIA** una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cantidad que se tendrá como pago anticipado de los prejuicios ocasionados a **LA CONTRALORÍA** por el incumplimiento. Lo anterior, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de que trata el literal a) de la cláusula de Garantías de presente contrato. **El CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora. **PARÁGRAFO**: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento, **LA CONTRALORIA** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.
17. CADUCIDAD	**LA CONTRALORÍA** podrá declarar administrativamente la caducidad del presente contrato por incumplimiento del **CONTRATISTA**, de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. La declaración de caducidad se hará por medio de resolución motivada, expedida por la Contraloría General de la República.
18. SUSPENSIÓN	El presente contrato se podrá suspender por mutuo acuerdo entre las partes, o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, casos en los cuales el Supervisor del contrato deberá informar oportunamente a la Dirección de Contratación con el fin de proceder a la elaboración del acta correspondiente. **PARÁGRAFO:** En eventos de fuerza mayor o caso fortuito en los cuales, por imposibilidad física, el contratista no pueda suscribir el acta correspondiente, el término de ejecución del contrato se considerará suspendido desde el momento de la ocurrencia de la causal respectiva hasta que cese la fuerza mayor o se supere el caso fortuito de todo lo cual dejará constancia el Supervisor. El contratista, una vez se reanude el término de ejecución del contrato, deberá aportar la prueba de la eventualidad correspondiente.
19. PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO	Se prohíbe al **CONTRATISTA** subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de **LA CONTRALORÍA**.
20. LIQUIDACION	Para efectos de la liquidación de este contrato, se dará aplicación a lo establecido en el Decreto 019 de 2012. Para efectos de la liquidación, **LA CONTRALORÍA**, por conducto de la Dirección Financiera, verificará el cumplimiento de la obligación del **CONTRATISTA** frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debió haber sido cotizadas en función del valor del contrato suscrito y su plazo. En caso de presentarse diferencias, **EL CONTRATISTA** se compromete a

	subsanarlas y a quedar a paz y salvo por concepto de los pagos indicados, lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas modificatorias, concordantes y complementarias.
21.CAMBIO DE SUPERVISIÓN	Si durante el término de ejecución del contrato o su liquidación se produce un cambio respecto del funcionario que ejerce la supervisión, éste deberá hacer entrega de: a) informe parcial del contrato a la fecha, correspondiente al período respectivo: b) certificación de cumplimiento del período respectivo y c) calificación del contratista, desde el inicio del contrato hasta la fecha en la que ejerció la labor de supervisión. **PARÁGRAFO PRIMERO: LA CONTRALORÍA** podrá sustituir al supervisor del contrato y designar uno nuevo cuantas veces se requiera, para lo cual bastará la comunicación suscrita por el competente, documento que formará parte del expediente contractual. La designación del supervisor por parte de **LA CONTRALORÍA** y sus modificaciones son de competencia exclusiva de la Contraloría General de la República. Cualquier reclamación, solicitud o derecho de petición que **EL CONTRATISTA** formule relacionado con el presente contrato, deberá dirigirse y radicarse ante el supervisor del contrato. El ordenador del gasto mediante oficio podrá cambiar la supervisión del contrato, sin que se requiera modificar el presente documento.
22.CONFIDENCIALIDAD Y USO RESTRINGIDO DE LA INFORMACIÓN	**a) EL CONTRATISTA** respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución del presente contrato dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución estando prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la entidad, dada su confidencialidad. **b) EL CONTRATISTA** se obliga a cuidar que sus empleados o contratistas que por la razón que sea, se involucren con alguna actividad objeto de este contrato, se obliguen solidaria e íntegramente a la protección aquí establecida, en especial imponiéndoles restricciones orientadas a: **i)** No revelar información propia de **LA CONTRALORÍA** ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. **ii)** No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. **iii)** No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. **iv)** No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. **c)** La trasgresión a la presente cláusula de confidencialidad, dará lugar a la terminación anticipada y unilateral del presente contrato por la parte perjudicada, así como a las acciones judiciales y la indemnización por perjuicios a que haya lugar. **d)** Bajo los términos del presente contrato, antes de que **EL CONTRATISTA** publique o divulgue, o haga publicar o divulgar alguna ponencia u otro artículo que incorpore o revele cualquier información derivada directa o indirectamente de la ejecución del presente contrato o de algún proyecto específico, enviará un ejemplar de dicha ponencia o artículo para sus comentarios y respectiva aprobación o negación,

	al supervisor del contrato. **PARÁGRAFO:** Toda la información conservada en los equipos informáticos (archivos y correos electrónicos residentes en servidores de datos centralizados y/o estaciones de trabajo), es de propiedad de **LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** y no de los usuarios, por tanto, no puede ser eliminada en ningún caso por el usuario final, y podrá ser monitoreada por la oficina autorizada para tal fin, si así se requiriera.
23. PROPIEDAD INTELECTUAL	Los documentos, investigaciones, trabajos o productos derivados de la ejecución del objeto u obligaciones del presente contrato son de propiedad de **LA CONTRALORÍA**, quien se reserva los derechos patrimoniales. **EL CONTRATISTA** no está facultado para hacer uso libre de ellos en los términos establecidos por la Ley, ya que pertenecen a la Entidad. No obstante, la Entidad le garantizará el respeto y reconocimiento al componente moral e Intelectual.
24. MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS:	Con la suscripción de este documento el contratista declara bajo la gravedad de juramento, que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato es lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.
25. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMIA DEL CONTRATISTA:	Queda entendido que entre **LA CONTRALORÍA** y **EL CONTRATISTA** no existirá vínculo laboral alguno. Por tratarse de un contrato de prestación de servicios regido por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, **EL CONTRATISTA** actuará con total autonomía técnica, administrativa y plena independencia, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con LA **CONTRALORIA**.
26. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO	Hacen parte integral del contrato los siguientes documentos: **1.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **2.** La oferta presentada por el contratista. **3.** Cualquier otro documento que se llegue a generar para la correcta ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO:** En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del contrato y lo estipulado en el presente clausulado, prevalecerá lo dispuesto en el presente contrato.
27. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	Este contrato se considera perfeccionado con la suscripción de las partes. La ejecución iniciará previo cumplimiento de los requisitos que se indican a continuación: *i)* la aprobación por parte de la Entidad de la Garantía Única, si la hubiere, *ii)* el registro presupuestal del contrato y *iii)* que haya transcurrido al menos un día hábil desde la afiliación del **CONTRATISTA** o del presente contrato ante la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente (artículo 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015).
28. DOMICILIO	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Bogotá D.C., y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.
29. ACEPTACION PUBLICACION DOCUMENTOS Y TRATAMIENTO DE	El contratista con la aprobación del presente contrato en el portal SECOP II, acepta la publicación de todos y cada uno de los documentos aportados, la forma y medio de publicación y autoriza el tratamiento de datos de acuerdo con lo dispuesto en la ley.

DATOS	
30. FIRMA ELECTRÓNICA	El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II. Así mismo a recibir notificaciones electrónicas en la dirección registrada en el presente documento.

Aprobó	Mario Hernán Ceballos Mejía – Director de Contratación
Revisó	Luisa Fernanda Castro Torres – Abogada Contratista
Elaboró	Julia Andrea Bulla M – Abogada Contratista

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

81113

Contraloria General de la Republica :: SGD 26-01-2022 11:33
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0006884C1 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 811110-DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN / MARIO HERNAN CEBALLOS MEJIA
DESTINO 801117-UNIDAD DE REACCIÓN INMEDIATA / RAFAEL ANTONIO MORALES HERNANDEZ
ASUNTO CONTRATO
OBS SUPERVISIÓN Y COMUNICACIÓN REQUISITOS DE EJECUCIÓN

2022IE0006884C1

Contraloria General de la Republica :: SGD 26-01-2022 11:33
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0006884 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 811110-DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN / MARIO HERNAN CEBALLOS MEJIA
DESTINO 801112-UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y AUDITORÍA DE REGALÍAS / JOSE FREDY ARIAS HERRERA
ASUNTO CONTRATO
OBS SUPERVISIÓN Y COMUNICACIÓN REQUISITOS DE EJECUCIÓN

2022IE0006884

Bogotá, D.C.

Doctores
Rafael Antonio Morales Hernández
Jefe Unidad de Reacción Inmediata DIARI
Jose Fredy Arias Herrera
Coordinador General de la Planta de Regalías
Contraloría General de la República
Ciudad

Asunto. Supervisión y Comunicación requisitos de ejecución

Respetados Doctores:

La Contraloría General de la República suscribió los contratos relacionados a continuación; en consecuencia y de acuerdo con los contratos en mención, y en concordancia con lo dispuesto en los artículos 23, 25 y 26 de la Resolución Organizacional No.0191 de 2015, me permito informarle que la supervisión en torno a las obligaciones pactadas recaerá en su despacho.

No. CONTRATO	CONTRATISTA
CGR-192-2022	MARYUVI OCORO BALTAN
CGR- 386 -2022	ARLINGTON ENRIQUE RAMOS ARAGÓN
CGR- 387-2022	WALTER ROJAS ARROYO
CGR- 388 -2022	NATALIA GALLEGO SOSA
CGR-390-2022	MANUEL FERNANDO CORTÉS CASTRILLO
CGR- 391 -2022	ÁLVARO ISAIAS ROJAS MEZA
CGR-392 -2022	WILSON ALFONSO MARTÍNEZ CONSUEGRA

En aras a que realice una efectiva supervisión del contrato, se le informa que el término de ejecución será hasta el treinta (30) de JUNIO de 2022, contados a partir del día 26 de enero de 2022, de conformidad con la cláusula 27 de los Anexos Generalidades del Contrato

Atendiendo las políticas de cero papel, le informo que el contrato se encuentra publicado en el Sistema Electrónico de Compras Públicas - SECOP II https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Cordialmente.

MARIO HERNÁN CEBALLOS MEJÍA
Director de Contratación
Copia a los contratistas
Proyectó: Julia Andrea Bulla M.

[1] *Por la cual se ordena la delegación en materia de contratación, y se dictan otras disposiciones en materia decontratación al interior de la Contraloría General de la República.*

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

801112

Contraloria General de la Republica :: SGD 14-02-2022 11:31
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0014201 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 801112-UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y AUDITORÍA DE REGALÍAS / JOSE FREDY ARIAS HERRERA
DESTINO 81113-GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / SANDRA PATRICIA BOHORQUEZ GONZALEZ
ASUNTO MODIFICACIÓN SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBS

Bogotá D.C

2022IE0014201

Doctora
SANDRA PATRICIA BOHÓRQUEZ
Gerente Administrativa y Financiera
Contraloría General de la República
Ciudad

Contraloria General de la Republica :: SGD 14-02-2022 11:31
Al Contestar Cite Este No.: 2022IE0014201C1 Fol:1 Anex:0 FA:0
ORIGEN 801112-UNIDAD DE SEGUIMIENTO Y AUDITORÍA DE REGALÍAS / JOSE FREDY ARIAS HERRERA
DESTINO 811110-DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN / MARIO HERNAN CEBALLOS MEJIA
ASUNTO MODIFICACIÓN SUPERVISIÓN DE CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBS

2022IE0014201C1

Asunto: Modificación supervisión de contratos de prestación de servicios

Apreciada Doctora Bohórquez,

Nos permitimos solicitar de manera comedida que, sea modificada la supervisión de los contratos que relaciono a continuación, y queden a nombre, únicamente, del Coordinador General de Regalías, José Fredy Arias Herrera, a partir del 15 de febrero de 2022:

NOMBRE	CONTRATO	SUPERVISIÓN	CARGO
ADRIANA CECILIA GUILLEN BERNAL	147-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
ALEJANDRO ENRIQUE VILLALOBOS OLEA	197-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
ALEXANDER JOSEPH NEGRETE GONZALEZ	157-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
ALVARO ISAIAS ROJAS MEZA	391-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
ALVARO MILTON AREVALO	691-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
ANDRES RICARDO RAMIREZ HOYOS	218-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
ANTONIO YESID MACHADO MONARES	187-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial

ARELIS CLEMENCIA PORTELA NAVIA	251-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
ARLINGTON RAMOS ARAGON	386-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
CARLOS ALBERTO MONTES HURTADO	154-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
CARLOS AUGUSTO YEPES GALLEGO	224-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
CARLOS FELIPE MOTTA MONJE	198-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
CAROLINA OYOLA ACUÑA	565-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
CLAUDIA YOLIMA ROMO VALLEJO	219-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
CRISTIAN MAURICIO GRANADOS SIERRA	231-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
DANNY JASMIN BAHOS MELO	191-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
DIANA PAOLA BURITICA OVALLE	668-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
EDUIN RAMON DIAZ JIMENEZ	156-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
ELISA MARCELA GIRALDO MOSQUERA	214-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
ERMILSON DIAZ MARTINEZ	161-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
ESTEBAN GOMEZ GALLEGO	220-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
EZEQUIEL MAURICIO GONZALEZ GIRALDO	410-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
FERNANDO ALBERTO MENDOZA ALFONSO	232-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
GABRIEL ADAN LOPEZ NARANJO	150-20212	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
GILDARDO ANTONIO MORENO	126-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
GUSTAVO NILO PEÑA	406-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
HEYLA YUBELY BELTRAN ACHURY	413-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial

HOOVERNEY CORREA CUELLAR	247-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
HUGO ALEJANDRO VALENCIA MOLINA	233-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
ISLENY PAOLA CARABALI ALEGRIA	152-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
JEAN CARLOS LÓPEZ ROLÓN	160-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
JEHIMY CAROLINA RUIZ GARCÍA	145-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
JESUS DAVID RIVERO NOCHES	190-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
JEYDYS YESENIA YANCES PADILLA.	241-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
JORGE ALBEIRO PIEDRAHITA LLANO	189-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
JORGE ALBERTO MEDINA ROMERO	234-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
JORGE ARMANDO JIMENEZ	412-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
JORGE EDUARDO TORO ZAPATA	193-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
JOSE CALIXTO GUERRERO CASTRO	223-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
JOSE EFRAIN CORDOBA RENTERIA	281-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
JOSÉ IGNACIO BAQUERO BONILLA	217-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
JUAN CARLOS BONILLA PRIETO	188-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
JUAN CARLOS REYES BURGOS	221-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
JULIO RAMON ALVAREZ TURIZO	167-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
KATERINE MOSQUERA MORENO	543-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
LAURA MARCELA OSPINA RAMÍREZ	408-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
LEYDI PAREDES RUIZ	311-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial

LOURDES YULIETH DIAZ	628-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
LUCIA INES CASTELLANOS NAVARRO	346-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
LUIS DAVID RIVER KAMEL	374-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
LUIS GUILLERMO VERBEL GUARDO	235-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
LUZ YINETH ZARTA OZUNA	229-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
MANUEL ANTONIO BERROCAL LLORENTE	151-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
MANUEL FERNANDO CORTES CASTRILLO	390-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
MARCIO LOPEZ SALDARRIAGA	216-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
MARIA CAMILA OSORIO DUEÑAS	155-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
MARIA INES CARABALLO DUQUE	345-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
MARIO ALBERTO PEREZ	687-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
MARISOL ESCOBAR RAMIREZ	411-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
MARLENES YARELIS BERMUDEZ CHAVES	148-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
MARYUVI OCORO BALTAN	192-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
NATALIA BOTERO ZAPATA	533-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
NATALIA GALLEGO SOSA	388-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
PAOLA ANDREA MARTINEZ BARRERO	552-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
PAOLA TATIANA CUELLAR MEDINA	239-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
PAULA ANDREA CASTAÑEDA RESTREPO	407-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
RUTH ESTHER APONTE QUIROZ	213-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial

SAMIR ANTONIO FEOLI FONTALVO	228-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
SANDRA MARCELA BLANDON PERALTA	373-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
SANDRA MILENA MONTAÑA ACEVEDO	222-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
SANDRA VIVIANA GONZALEZ NINCO	149-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
WALDIR PERTUZ LOBO	683-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
WALTER ROJAS ARROYO	387-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
WILLIAM RIOS ALBARRACIN	166-20-22	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
YEIMI DAHIANA GOEZ MONTOYA	195-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
YEIMI LORENA RODRIGUEZ SANDOVAL	649-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
YENNY PAOLA SANCHEZ LOPEZ	347-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
YESID ANDRES MANGA DIAZ	348-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
YULENMIS MUÑOZ BARRAGAN	159-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
YURANI PAZ CALUCÉ	215-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
JAMES ALBERTO ALZATE PEREZ	624-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
HELBERTH FRANKLIN ARBOLEDA MIDEROS	125-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
KAREN MELISSA ALEJANDRA APARICIO PINZÓN	545-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
WILSON ALFONSO MARTINEZ CONSUEGRA	392-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial
LILIA CRISTINA IBAÑEZ BARRAZA	534-2022	JOSE FREDY ARIAS HERRERA	Contralor Delegado Intersectorial

Un saludo especial.

JOSÉ FREDY ARIAS HERRERA
Coordinador General Regalías
Contraloría General de la República

RAFAEL ANTONIO MORALES HERNÁNDEZ
Jefe Unidad de Reacción Inmediata DIARI
Contraloría General de la República

CC Dr. Mario Ceballos-Director de Contratación

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14804277828

(415)7707212489984(8020) 000001480427782 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 7 7 6 7 3 6	1	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 7 7 6 7 3 6	1 9 9 2 0 6 1 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Soledad 7 5 8

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ROJAS	ARROYO	WALTER	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Atlántico 0 8	Barranquilla 0 0 1

41. Dirección principal
CR 17 B 26 38 BRR LAS NIEVES

42. Correo electrónico wrojas25@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 3 8 9 9 6 7 4	3 0 1 2 1 0 9 1 9 6

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 9	2 0 1 9 1 1 2 9							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 02 - 16 / 09 : 14: 51

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ROJAS ARROYO WALTER
985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

BARRANQUILLA, **04/01/2022**
ATLANTICO,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor WALTER ROJAS ARROYO** con **Cédula de Ciudadanía** número **8776736**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550029700044265**
Fecha de apertura	**13/06/2017**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá, 26 de Junio de 2022

CUENTA DE COBRO No 5

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

NIT 899.999.067-2

Debe a:

WALTER ROJAS ARROYO
C.C. 8.776736

La suma de: **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 5.000.000)**

Por concepto de honorarios mensuales pactados, en el desarrollo del objeto contractual del contrato No. CGR-387-2022, el cual tiene como objeto la prestación de servicios profesionales para apoyar la función de vigilancia de la Gestión Fiscal a cargo de la Contraloría General de la República, para el seguimiento de recursos públicos de reactivación económica. Comprendido al periodo del 26 de Mayo de 2022 al día 25 de Junio de 2022.

Favor consignar en la cuenta de ahorros No.029700044265 del Banco: DAVIVIENDA a nombre de: WALTER ROJAS ARROYO.

Cordialmente,



Firma
Nombre: **WALTER ROJAS ARROYO**
Cedula: **8.776.736**
Celular: **3003899674**
Mail: **wrojas25@hotmail.com**

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **WALTER ROJAS ARROYO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **8776736** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 8776736
NOMBRES Y APELLIDOS	WALTER ROJAS ARROYO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	20/03/2013
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	729
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	43

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **25/06/2021**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

VIGILADO Supersalud

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES FORMULARIO DE AFILIACIÓN TRABAJADORES INDEPENDIENTES No. 301042161

I. TRÁMITE

TIPO DE AFILIACIÓN	ARL ANTERIOR	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO
AFILIACION	ARL NO DEFINIDA	24/01/2022 20:09:03

Autorizado por la Superintendencia Bancaria para operar el ramo de seguros de riesgos laborales.

Mediante resolución No. 2250 de octubre 14 de 1994

II. DATOS GENERALES DEL CONTRATANTE

TIPO DE DOCUMENTO	No	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE	DIRECCIÓN SEDE PRINCIPAL	NÚMERO DE CONTRATO CON LA ARL
NI	899999067	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	CARRERA 69 N 44 35	1175516

III. INFORMACIÓN DEL CENTRO DE TRABAJO DONDE EJERCERÁ SUS FUNCIONES DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE

CÓDIGO CENTRO DE TRABAJO	ACTIVIDAD ECONÓMICA	CÓDIGO ACTIVIDAD ECONÓMICA	CLASE RIESGO
4	EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES AUXILIA	1751501	1

DIRECCIÓN	MUNICIPIO	DEPARTAMENTO
CALLE 70 N 52 29	BARRANQUILLA	Atlántico

IV. DATOS DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE Y DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR

TIPO DE IDENTIDAD	NÚMERO	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
CC	8776736	ROJAS	ARROYO

NOMBRE(S)	FECHA DE NACIMIENTO	DIRECCIÓN RESIDENCIA
WALTER ALBERTO	19/7/1972	CRA 40 N 33 487

CIUDAD DE RESIDENCIA	TELÉFONO RESIDENCIA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO	SEXO
SOLEDAD	3742567	3003899674	wrojas25@hotmail.com	M

LOCALIDAD/COMUNA	ZONA
BARRANQUILLA	Urbana

EPS	CÓDIGO	AFP	CÓDIGO
EPS Sura	9	Porvenir	3

FORMA DE PAGO DE LA COTIZACIÓN	FECHA INICIO COBERTURA	VALOR DEL CONTRATO
Mes Anticipado	25/1/2022	26000002

TIPO DE CONTRATO	FECHA INICIO DE CONTRATO	FECHA TERMINACIÓN CONTRATO	SUMINISTRA TRANSPORTE
ADMINISTRATIVO	25/1/2022	30/6/2022	NO

DEDUCCIONES	INGRESO MENSUAL	IBC	
0	5000000	2000000	

TIPO AFILIADO COTIZANTE	SUBTIPO AFILIADO COTIZANTE	TIPO DE MODALIDAD	JORNADA
Independiente con contrato de prestación de servicios superior a un mes	NO DEFINIDO	Voluntario	NO DEFINIDA

ACTIVIDAD A DESARROLLAR	CÓDIGO ACTIVIDAD	CLASE DE RIESGO DE LA ACTIVIDAD A DESARROLLAR
EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES EJECUTI	1751201	1

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 24/01/2022 20:09:03. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES FORMULARIO DE AFILIACIÓN TRABAJADORES INDEPENDIENTES No. 301042161

HORARIO EN QUE EJECUTARAN LAS ACTIVIDADES

Dia	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Lunes								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							
Martes								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							
Miércoles								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							
Jueves								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							
Viernes								X	X	X	X	X	X	X	X	X	X							

DATOS DE AFILIACIÓN SIMULTANEA AL SGRP ARL POR DIFERENTES CONTRATANTES O EMPLEADORES

NOMBRE DE LA ARL	CÓDIGO	NO IDENT CONTRATANTE O EMPLEADOR	NOMBRE CONTRATANTE O EMPLEADOR	TIPO DE CONTRATO
ARL NO DEFINIDA	0			
ARL NO DEFINIDA	0			
ARL NO DEFINIDA	0			
ARL NO DEFINIDA	0			
ARL NO DEFINIDA	0			
ARL NO DEFINIDA	0			
ARL NO DEFINIDA	0			

CON ESTE FORMULARIO SE PERFECCIONA LA AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y CONSTITUYE EL RESPECTIVO CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS LABORALES, REGIDO EN TODOS SUS ASPECTOS POR LO DISPUESTO EN LA LEY 400 DE 1993, EL DECRETO 1295 DE 1994, LA LEY 776 DE 2002 Y EL DECRETO 2800 DE 2003 Y DEMAS NORMAS QUE LO MODIFICAN, ADICIONAN O COMPLEMENTEN.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA CORRESPONDE EXACTAMENTE A LAS ACTIVIDADES A DESEMPEÑAR POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO BASE DE ESTA AFILIACIÓN Y CONOZCO LAS OBLIGACIONES DENTRO DEL SGRP EN MI CALIDAD DE CONTRATANTE	DECLARACION PARA LA DETERMINACIÓN DEL RIESGO Y DEFINICIÓN DEL ORIGEN EN MI CONDICION DE TRABAJADOR INDEPENDIENTE MANIFIESTO MI VOLUNTAD DE AFILIARME AL SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES Y DECLARO QUE LAS ACTIVIDADES ANTERIORMENTE RELACIONADAS, EL HORARIO Y EL LUGAR DONDE DESARROLLARE LAS MISMA, DETERMINAN EL RIESGO Y DEFINEN EL ORIGEN DE LAS CONTINGENCIAS QUE SE LLEGASEN A PRESENTAR.		
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL NOMBRE:	FIRMA DEL TRABAJADOR INDEPENDIENTE	FIRMA REPRESENTANTE DE LA ARL	SELLO DE FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN EN LA ARL NOMBRE:

El presente documento fue expedido desde el portal de Internet de **Colmena Seguros**, el día 24/01/2022 20:09:03. Las operaciones realizadas a través de la página de Internet de **Colmena Seguros**, se rigen por los términos y condiciones de uso de esta página, por las normas del Código de Comercio y por la ley 527 de 1999 y por lo tanto, tienen plena validez jurídica.

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **WALTER ROJAS ARROYO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **8776736** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 8776736
NOMBRES Y APELLIDOS	WALTER ROJAS ARROYO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	20/03/2013
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	767
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	51

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **02/03/2022**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

WALTER ROJAS ARROYO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **8.776.736**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir**.

La presente certificación se expide el 2 de Marzo del 2022.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es fundamental que revise periódicamente su Historia Laboral, el capital ahorrado y las semanas que tiene registradas, si presenta inconsistencias, ingrese a www.porvenir.com.co *y actualice su Historia Laboral.*

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 8776736		ROJAS ARROYO WALTER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 17b 26 38	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3644116	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-05	2022-05	1504180923	9435255354	I	2022/06/09	2022/06/14	BANCO DAVIVIENDA	5	$618,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$48,800		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$48,800		$0	$0
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$48,800		$0	$0
1	CC 8776736	ROJAS WALTER	230301	30	$2,000,000	$320,000	EPS010	30	$2,000,000	$250,000		0	$0	$0	14-25	30	$2,000,000	$48,800	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**				$2,000,000	$320,000			$2,000,000	$250,000			$0	$0			$2,000,000	$48,800		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 8776736		ROJAS ARROYO WALTER	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 17b 26 38	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3644116	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-05	2022-05	1504180923	9435255354	I	2022/06/09	2022/06/14	BANCO DAVIVIENDA	5	$618,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$320,000	$0	$0	$320,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$320,000	$0	$0	$320,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$48,800	$0	$0	$48,800
COLMENA	14-25	800,226,175	3	1	$48,800	$0	$0	$48,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,000	$0	$0	$250,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$250,000	$0	$0	$250,000
TOTAL				1	$618,800	$0	$0	$618,800

ANEXO DECLARACIÓN JURAMENTADA 2022

Nombres y Apellidos: **WALTER ROJAS ARROYO** Contrato No. : **CGR-387-2022**

Identificado (a):	NIT:	☐	CC:	☑	CE:	☐	Número: 8776736		D.V.	

1. Certificación por concepto de Intereses o Corrección Monetaria en Créditos de Vivienda

1.1 Adjunta Certificación	Si :	☐	No :	☑	###
1.2 Crédito Compartido	Si :	☐	No :	☑	

1.3 Porcentaje que ### y valor que le corresponde

2. Información por pagos de salud

2.1 Certificación Adjunta	Si :	☐	No :	☑

3. Información de Dependientes

Marque la(s) opción(es) que cumpla(n) con la condición de dependientes:

3.1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad. ☑

3.2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES ' o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente. ☐

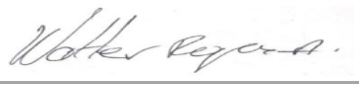
3.3. Los hijos del contribuyente mayores de 18 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal. ☐

3.4. El cónyuge o compañero, padres y/o hermanos permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal, ☐

Relación de Dependientes de acuerdo con el parágrafo 4° del Articulo 2° Decreto 0099 del 2013

Tipo de Doc.	7791308355	Nombres y Apellidos	Edad	Parentesco
RC	1046730616	JULIANA ROJAS CARDENAS	5	Hijo
RC	10436888998	VALERY SOFIA ROJAS BRACHO	9	Hijo
CC	1001945902	EMILY ROJAS BRACHO	18	Hijo

La anterior se firma el 26 del mes de Junio del año 2022



Firma

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA
DECLARACION JURAMENTADA 2022

Yo, WALTER ROJAS ARROYO **Contrato N°** C G R - 387 - 2022

Identificado (a):	NIT:		C.C:	☑	C.E:		Número:	8.776.736 D.V.	

Celular: 3003899674
Dirección: kra 17b # 26 - 38 Barranquilla Atlanico
Correo Electrónico wrojas25@hotmail.com

En mi calidad de: Persona Jurídica ☐ Persona Natural ☑

Percibí en el año **2020** ingresos superiores a **1.400 UVT´s** ó **$49´849.800** de pesos, *SI* ☐ *NO* ☑ soy **DECLARANTE DE RENTA**

1. Declaro bajo la gravedad de juramento que:

De acuerdo a los establecido en el Artículo 15 de la Ley 100 de 1993, Artículo 3º. de la Ley 797 de 2003 y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Art. 4º. Del Decreto 2271 de 2009 declaro que los documentos que adjunto como soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del contrato suscrito con la Contraloría General de la Republica.	*SI* ☑	*NO* ☐
Declaro que la totalidad de mis ingresos por el respectivo periodo para cotización alcanza el tope legal de veinticinco (25) salarios mínimos legales mensuales vigentes.	*SI* ☐	*NO* ☑
Declaro que estoy inscrito en el Régimen Simple de Tributación	*SI* ☐	*NO* ☑

Para tal efecto adjunto:

PLANILLA N° 9435255354 **MES COTIZACION** Mayo **FECHA DE PAGO** 14/06/2022

ANEXAR SOPORTE DE PAGO

RESUMEN DE LA PLANILLA

CONCEPTO	E.P.S:	A.F.P	A.R.L
NOMBRE ENTIDAD	SURA	PORVENIR	COLMENA
VALOR SIN INTERESES*	$ 250.000	$ 320.000	$ 48.800

a) Declaro para efectos de lo dispuesto en el Parágrafo 2 del Art.383 del E.T. que he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores por lo menos durante 90 días, para el desarrollo del objeto del contrato.	*SI* ☐	*NO* ☑

2. Solicitud Deducciones del Articulo 387 del E.T.

b) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T. solicito ***deducción por Dependientes*** a mi cargo de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1.	*SI* ☑	*NO* ☐
c) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T., solicito ***deducción por intereses de vivienda*** (pagados en el año inmediatamente anterior) de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1 respaldada con la Certificación de la Entidad que financia el crédito.	*SI* ☐	*NO* ☑
d) Que de acuerdo a lo establecido en articulo 387 del E.T. solicito ***deducción pagos por salud (medicina prepagada, plan complementario, poliza de salud*** (pagados vigencia inmediatamente anterior) de acuerdo a lo relacionado en el Anexo 1 respaldada con la Certificación de la Entidad Promotora de Salud.	*SI* ☐	*NO* ☑

3. Solicitud Deducción de Rentas Exentas - Aportes Voluntarios

Acogiéndome al beneficio del Articulo 126-1 y 126-4 del ET, solicito que para el presente pago que está en tramite se aplique la deducción por concepto de:

Concepto	NIT	Entidad Bancaria	No. De Cuenta	Valor
Pension voluntaria				
AFC				

SI USTED TIENE DEDUCCIONES EL ANEXO, CERTIFICACIONES Y/O DOCUMENTOS SOPORTES DEBEN SER RADICADOS UNICAMENTE EN LA PRIMERA CUENTA O CUANDO SE PRESENTE ALGUNA NOVEDAD

Se firma a los **26** días del mes de **Junio** del año 2022



Firma

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1043688998

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 52561381

Oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría ☐ Notaría X Número 09 Consulado ☐ Corregimiento ☐ Inspección de Policía ☐ Código 05

Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección de Policía

COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA

Datos del inscrito

Primer Apellido	Segundo Apellido
ROJAS	TOBO

Nombre(s)

VALERY SOFIA

Fecha de nacimiento	Sexo (en letras)	Grupo sanguíneo	Factor RH
Año 2012 Mes MAY Día 30	Femenino	(B)	(+)

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o/o Inspección)

COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos	Número certificado de nacido vivo
CERTIFICADO DE NACIDO VIVO	11406737-5

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

LOBO ZABALA JOELY MERCEDES

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. 1.052.957.933 Maganguá (Bolivar)	Colombiana

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

ROJAS ARROYO WALTER

Documento de identificación (Clase y número)	Nacionalidad
C.C. 8.776.736 Soledad	Colombiana

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

LOBO ZABALA JOELY MERCEDES

Documento de identificación (Clase y número)	Firma
C.C. 1.052.957.933 Maganguá (Bolivar)	Joely Lobo Zabala

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)	Firma

Fecha de inscripción	Nombre y firma del funcionario que autoriza
Año 2012 Mes JUN Día 29	JAIME HORTA DIAZ. Nombre y firma

Reconocimiento paterno	Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento
Walter Rojas A. Firma	JAIME HORTA DIAZ. Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

T.P. 11[illegible] 208.

NOTARIO

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

REGISTRADURIA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONTRASEÑA



PRIMERA VEZ TI

1.043.688.998



APELLIDOS / NOMBRES

ROJAS LOBO
VALERY SOFIA

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

30-MAY-2012
BARRANQUILLA - ATLANTICO

FECHA DE EXPEDICIÓN

13-DIC-2019

SEXO

FEMENINO

LUGAR DE PREPARACIÓN

BARRANQUILLA - AUXILIAR NO3 LAS NIEVES

OFICINA DE ENTREGA

BARRANQUILLA - AUXILIAR NO3 LAS NIEVES

- Escanee el código para verificar su autenticidad
- El titular tendrá un plazo máximo de un (1) año para reclamar el documento a partir de la fecha de producción.

ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO HASTA EL 21-JUL-2020

8500236777
13-DIC-2019

REPUBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1138-0257976

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 34336211

Nombre de la oficina de registro - Clase de oficina

Departamento [] Municipio [X] Número [00] Consulado [] Corregimiento [] Inspección de Policía [] Código [8 0 1]

SUBNOTARIA ATLANTICO BARRIO QUINTA

Datos del inscrito

Primer Apellido: ROJAS | Segundo Apellido: BRACHO

Nombre(s): KELLY CHANELI

Fecha de nacimiento: Año 2003 Mes 04 Día 26 | Hora de nacimiento: PRIMERO | Tiempo de embarazo | Número Gemelo

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección)

COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA CLINICA LA MISERICORDIA

Tipo de documento presentado y Desprendible de recibido | Número certificado de nacido vivo

CERTIFICADO DE NACIDO VIVO | A-47333-99

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: BRACHO ROSERO ANABELI DEL CARMEN

Documento de identificación (Clase y número): CC# 22.056.909 de Barranquilla | Nacionalidad: COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: ROJAS ARROYO WALTER

Documento de identificación (Clase y número): CC# 8.776.736 de Soledad | Nacionalidad: COLOMBIANO

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: ROJAS ARROYO WALTER

Documento de identificación (Clase y número): CC# 8.776.736 de Soledad | Firma: Walter Rojas A

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número): | Firma:

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos:

Documento de identificación (Clase y número): | Firma:

Fecha de inscripción: Año 2003 Mes 05 Día 02

Nombre y firma del funcionario que autoriza: JOSE MANUEL DONADO PAVA

Reconocimiento paterno | Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma | Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE DESTINO -

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONTRASEÑA



PRIMERA VEZ CC
1.001.945.902

APELLIDOS / NOMBRES
ROJAS BRACHO
EMILY CHANNELY

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
28-ABR-2003
BARRANQUILLA - ATLANTICO

FECHA DE EXPEDICIÓN
01-JUN-2021

SEXO
FEMENINO

LUGAR DE PREPARACIÓN
BARRANQUILLA - AUXILIAR NO4 VILLA COUNTRY

OFICINA DE ENTREGA
BARRANQUILLA - AUXILIAR NO4 VILLA COUNTRY

- Escanee el código para verificar su autenticidad.
- El titular tendrá un plazo máximo de un (1) año para reclamar el documento a partir de la fecha de producción.

ESTE COMPROBANTE ES VÁLIDO HASTA EL 01-DIC-2021

8502127785
01-JUN-2021

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL ARCHIVO
DE LA **NOTARIA OCTAVA DE BARRANQUILLA**

Válida para demostrar pertenencia. Se expide a solicitud del interesado.

JAIME HORTA DIAZ
Notario Octavo de Barranquilla

Barranquilla, Colombia 15 JUL 2019

NOTARIA 8a
JAIME HORTA DIAZ, Notario

Escaneado con CamScanner